



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

14113

Juicio de faltas nº 50/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CHRISTOPH ALEXANDER DIETER HUHN AYALA, CHRISTOFOR PEUCHEV , CARLOS MIGUEL JAUME HIDALGO la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A CHRISTOPH ALEXANDER DIETER HUHN AYALA, CHRISTOFOR PEUCHEV Y CARLOS MIGUEL JAUME HIDALGO como autores responsables de una falta de hurto a la pena para cada uno de ellos de multa de treinta días a razón de 3 euros diarios; así mismo DEBO CONDENAR Y CONDENO A CARLOS MIGUEL JAUME HIDALGO Y CHRISTOPH ALEXANDER HUHN AYALA como autores responsables de una falta de daños a la pena de multa de veinte días a razón de 3 euros diarios, a que indemnicen conjunta y solidariamente a Doña Maria del Carmen Tauste Sánchez en la cantidad de 103 euros por los desperfectos; siendo el pago de las costas procesales por terceras e iguales partes entre los tres condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A CHRISTOFOR PEUCHEV de la falta de daños de la que fue acusado.

En PALMA DE MALLORCA a 9 de Julio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

